

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

31843



Distr.
GENERAL

S/12591
10 marzo 1978
ESPANOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA VERBAL DE FECHA 6 DE MARZO DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la nota No. PO 230, de 10 de noviembre de 1977, del Secretario General relativa a la resolución 418 (1977) aprobada por el Consejo de Seguridad por unanimidad el 4 de noviembre de 1977 respecto de "La cuestión de Sudáfrica".

El Representante Permanente de Chipre, siguiendo instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores, desea informar que Chipre no tiene ninguna industria de fabricación de armamentos o municiones y que el Gobierno de Chipre acata y aplica plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas en que se establecen sanciones contra Sudáfrica.

El Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas tiene el honor de solicitar que se distribuya esta nota verbal como documento del Consejo de Seguridad.